

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Luz Amparo Buitrago Solano y Raúl Monsalve Chacón.
Demandado: María Adela Patiño Salabarieta y otros.
Radicado: 6875531030012020-00017-00
Auto pone en conocimiento de las partes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 29 de marzo de 20022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por el apoderado de algunos de los demandados¹, por medio del cual se pronuncian frente al requerimiento efectuado por el Juzgado mediante proveído que data del 24 de marzo de 2022 –numeral tercero de la parte resolutive de la citada providencia-; este Despacho dispone *PONER EN CONOCIMIENTO* de la parte demandante el escrito allegado y los documentos que lo acompañan, los cuales se encuentran contenidos en el Archivo PDF No. 0038 MEMORIAL RESPUESTA ABG. CHAPARRO, contenido en la Carpeta Digital 0001 cuaderno principal, para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pdf. 0038, contenido en la carpeta N° 001 del expediente digital Rad. 2020-00017

Código de verificación: **c8c30fec6d92f37684d376bef44ef8d4e1019485afafd076ad9f9f34bf23827**

Documento generado en 29/03/2022 10:47:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>